



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO No. 97-2012/MDV- CDV

Ventanilla, 21 de noviembre de 2012

El Concejo de la Municipalidad de Ventanilla en Sesión celebrada el 21 de noviembre de 2012, con el voto aprobatorio de los regidores distritales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972 y el Reglamento Interno del Concejo;

VISTO:

El Informe N° 12-2012/MDV-GPF la Gerencia de Protección y Familia y el Informe N° 216 - 2012/MDV-GLySM de la Gerencia Legal y Secretaria Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Propuesta de Ordenanza de Reconocimiento al Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes – CODINNA, tiene como objetivo establecer las disposiciones para el reconocimiento de este Consejo, a fin que estos integrantes puedan emitir su opinión en materia de políticas públicas locales, sobre niñez y adolescencia conducentes a la difusión, promoción, defensa y vigilancia de los derechos que les asisten en virtud de la protección especial a cargo del Estado y las diversas Instituciones.

Que, la Gerencia de Protección y Familia, da a conocer que el Consejo Distrital de Niños, Niñas y Adolescentes, se crea como resultado de los procesos de presupuestos participativos de niñas, niños y adolescentes de Ventanilla, ante la necesidad de contar con una organización de representación distrital que incorpore a los diferentes modelos de organización de niñas, niños y adolescentes.

Que, el Concejo Distrital de Niños, Niñas y Adolescentes – CODINNA, es un espacio de participación que promueve acciones a su favor, encontrándose integrado por estudiantes elegidos de 8 a 17 años, representantes de las Defensorías Escolares, Municipios Escolares y los participantes de los Procesos Participativos de Niños de Ventanilla (Periodos 2009, 2010 y 2011); del mismo modo, señala, que el citado Concejo forma parte del Comité Municipal por los Derechos del Niño y Adolescente – COMUDENA.

Que, la Gerencia de Protección y Familia presenta la Propuesta de Ordenanza Municipal de Reconocimiento al Concejo Distrital de Niños, Niñas y Adolescentes – CODINNA, a fin de garantizar la participación de los niños, niñas y adolescentes, y que estos puedan emitir su opinión en materia de políticas públicas y locales, sobre niñez y adolescencia conducentes a la difusión, promoción, defensa y vigilancia de los derechos que los asisten.

Que, el artículo 13° del Código de los Niños y Adolescentes, aprobado mediante Ley N° 27337, establece que el niño y el adolescente tienen derecho de asociarse con fines lícitos y a reunirse pacíficamente (...); asimismo, precisa que estas asociaciones son reconocidas por los Gobiernos Locales.

Del mismo modo, el numeral 6.4 del artículo 73, de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es competencia municipal en materia de servicios sociales locales, el difundir y promover los derechos del niño y adolescente, de la mujer y del adulto mayor; propiciando espacios para su participación a nivel de instancias municipales.

Que, según las atribuciones conferidas en la ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades,

ACUERDA:

Artículo 1.- Aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal de Reconocimiento al Consejo Consultivo de Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito de Ventanilla - CODINNA.

Artículo 2.- Encargar a la Gerencia de Protección y Familia el cumplimiento del presente Acuerdo.

Artículo 3.- Expedir la Ordenanza Municipal correspondiente.

POR TANTO:

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE Y CUMPLA


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
OMAR ALFREDO MARCOS ARTEAGA
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y SECRETARIA MUNICIPAL
DANTE MESA PINTO
GERENTE

